

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“INSTITUTO NAVARRO DE INVERSIONES, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE
2026.**

Presidente:

D. José Luis Arasti Pérez, en su propio nombre y en representación de Dña. María José Ballarin Domeque.

Vicepresidente:

D. Bernardo Ciriza Pérez (por videoconferencia)

Vocales:

D. Francisco Fernández Nistal, en su propio nombre y en representación de D. Alejandro Legarda Zaragüeta

Dña. Miren Maite Domínguez Muguiro.

Dña. Montse Guerrero Pérez en su propio nombre y en representación de D. Miguel José Ugalde Barbería.

D. Julio Cifrián Ruiz de Alda

D. Luis Campos Iturralde (por videoconferencia)

En Pamplona, siendo las dieciocho horas treinta minutos del día diez de junio de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala Joaquín Elizondo del Palacio de Navarra, sita en Avda. Carlos III 2, de Pamplona, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. José Luis Arasti Pérez y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste igualmente D. Asier Aguilera Bravo, director gerente de la Sociedad.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad.

1º.- COMPOSICIÓN COMITÉ DE INVERSIONES.

El Sr. Fernandez informa sobre el escrito de dimisión como persona integrante del Comité de Inversiones de fecha 22 de mayo de 2026 presentado por D. Ignacio Olabarri Santos, por cuestiones personales y con efectos del 21 de mayo de 2026. Las personas presentes, aceptando la misma, hacen constar el agradecimiento expreso al Sr. Olabarri por los servicios prestados desde su nombramiento.

Asimismo, el sr. Fernandez informa sobre el nombramiento de Dña. Yolanda Plaza Herreros, en atención al artículo 29 de los Estatutos Sociales, pasando a describir sus hitos académicos y profesionales.

Tras ello, las personas presentes, acuerdan, de forma unánime, nombrar a Dña. Yolanda Plaza Herreros como persona integrante del comité de inversiones, ratificando la decisión de su nombramiento efectuada por el Consejero Delegado con fecha 22 de mayo de 2026.

2º.- PROYECTO APOYO FINANCIERO HITHIUM.

El sr. Fernández informa sobre lo acordado por el Comité de Inversiones en la sesión de hoy, con relación al proyecto Hithium, relativo al desarrollo, construcción y operación de la futura gigafactoría de sistemas de almacenamiento energético en baterías (BESS) y celdas, que puede implicar la participación en su capital social por parte del INI por un importe de hasta 50.000.000 euros, mientras por su parte Hithium aportaría hasta 100.000.000 euros, según una serie de condicionantes que expone igualmente.

Asimismo, el sr. Fernández indica que es necesario firmar, en un corto de plazo, un Head of Terms y su anexo correspondiente denominado Ancillary Agreement, como parte de la documentación que se aporta al Gobierno de China para autorizar las inversiones internacionales de compañías chinas fuera del país, por parte de todas las entidades que podrían intervenir en la operación (Hithium, Gobierno de Navarra, Sodena y el Ini), pasando a dar detalle de los compromisos que adquieren cada una de las partes con la firma de dicho documento y de las siguientes condiciones suspensivas:

- Obtención del propio ODI
- Obtención de IED de España. Régimen español de control de Inversión Extranjera Directa (IED), sistema de autorización de inversiones extranjeras directas en España
- Autorizaciones tanto del Gobierno de Navarra como del Parlamento de Navarra que se contemplan en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de Hacienda Pública de Navarra
- La aprobación del incremento de capacidad de los permisos de acceso y conexión a la red de distribución, respecto del cual el Gobierno de Navarra se

compromete a prestar su apoyo, así como a realizar un seguimiento estrecho y a mantener las oportunas negociaciones con Iberdrola.

- El compromiso vinculante por parte de las entidades e instituciones financieras, públicas o privadas, de financiar el Umbral de Financiación (Financing Threshold), quedando dicho compromiso sujeto única y exclusivamente a que INI y Hithium se comprometan a efectuar o efectúen efectivamente la Aportación de Capital (Equity Contribution).
- Publicación de la resolución definitiva del IDAE correspondiente al programa de ayudas RENOVAL 2, al que Hithium presentó su solicitud de participación en febrero de 2026
- La formalización y firma del contrato de compraventa de los terrenos de BSH.
- La culminación satisfactoria de los procesos de Due Diligence, a juicio del Comité de Inversiones del INI de acuerdo a su reglamento interno, sin que en el transcurso de los mismos se hayan identificado contingencias materiales o relevantes ni cualquier otra circunstancia que, a criterio del Comité, desaconseje la inversión.
- El dictado de una resolución judicial que desestime cualesquiera reclamaciones formuladas contra Hithium en los procedimientos judiciales pendientes, siempre que dichas reclamaciones pudieran afectar al desarrollo del Proyecto o al Gobierno de Navarra.
- Ejecución del Acuerdo entre el Gobierno de Navarra y las partes (referencia al apoyo del Gobierno de Navarra en el Term Sheet firmado el 10 de marzo)
- Registro de Exportación de Tecnología China

El sr. Fernández aclara que será Sodena quien aporte los avales que figuran en los compromisos asumidos.

Tras ello, y teniendo lo trasladado y acordado por el comité de inversiones, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan aprobar la formalización del Head of Terms expuesto y su anexo (Ancillary Agreement), y facultar indistintamente al Presidente del consejo de administración, D. José Luis Arasti Pérez, y al Director Gerente, D. Asier Aguilera Bravo, a la suscripción del mismo y a la realización de las puntualizaciones o modificaciones sobre el documento remitido que sean necesarias fruto del proceso de negociación.

3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO